

## 1. Disposiciones generales

### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

*CONSTITUCION definitiva con los Vocales Judiciales y no Judiciales de las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para las Elecciones Generales y al Parlamento de Andalucía del 12 de marzo de 2000.*

Habiéndose comunicado a esta Junta Electoral de Andalucía la constitución definitiva de las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento:

#### ALMERIA

Presidente: Ilmo. Sr. don Benito Gálvez Acosta.  
Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. don José María Contreras Aparicio.  
Ilmo. Sr. don Rafael García Laraña.

Vocales no Judiciales:

Don Gabriel Alcoba Salmerón.  
Don Jorge Luis Pérez Company.

Secretaria: Doña Isabel Bru Misas.

#### CADIZ

Presidente: Ilmo. Sr. don Lorenzo del Río Fernández.  
Vocales Judiciales:

Ilma. Sra. doña Margarita Alvarez-Ossorio Benítez.  
Ilmo. Sr. don Miguel Angel Feliz Martínez.

Vocales no Judiciales:

Don José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez.  
Don José Carmona Sánchez.

Secretario: Don Lorenzo Rosa Beneroso.

#### CORDOBA

Presidente: Ilmo. Sr. don Francisco de Paula Sánchez Zamorano.  
Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. don Antonio Jiménez Velasco.  
Ilmo. Sr. don Antonio Fernández Carrión.

Vocales no Judiciales:

Don José María Muriel de Andrés.  
Don Antonio Torres Viguera.

Secretario: Don Carlos Rubio Sabio.

#### GRANADA

Presidente: Ilmo. Sr. don Domingo Bravo Gutiérrez.  
Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. don Antonio Molina García.  
Ilmo. Sr. don Jesús Flores Domínguez.

Vocales no Judiciales:

Don Eduardo Roca Roca.  
Don Angel Gallego Morales.

Secretario: Don José Arroyo Revilla.

#### HUELVA

Presidente: Ilmo. Sr. don José María Méndez Burguillo.  
Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. don Santiago García García.  
Ilma. Sra. doña Ana Escribano Mora.

Vocales no Judiciales:

Don Antonio Peña Suárez.  
Don Domingo Manuel Martín Galiano.

Secretaria: Doña Carmen Rodríguez Sánchez.

#### JAEN

Presidente: Ilmo. Sr. don Fernando Bermúdez de la Fuente.  
Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. don José Antonio Córdoba García.  
Ilma. Sr. doña Lourdes Molina Romero.

Vocales no Judiciales:

Don Vicente Oya Amate.  
Don Marcos Gutiérrez Melgarejo.

Secretario: Don Reyes Ansino Peña.

#### MALAGA

Presidente: Ilmo. Sr. don José María Muñoz Caparrós.  
Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. don Fernando González Zubieta.  
Ilmo. Sr. don José Godino Izquierdo.

Vocales no Judiciales:

Don Juan García Alarcón.  
Don Angel Rodríguez-Vergara Díaz.

Secretaria: Doña María Eugenia Pérez Torres.

#### SEVILLA

Presidente: Ilmo. Sr. don Juan Márquez Romero.  
Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. don Juan José Romeo Laguna.  
Ilmo. Sr. don José María Fragoso Bravo.

Vocales no Judiciales:

Don Manuel José Terol Becerra.  
Don José María Ribas Alba.

Secretario: Don Rafael Roca y Roca.

Sevilla, 3 de marzo de 2000.- El Presidente, José M.<sup>a</sup>  
Requena Irizo.

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 77/2000, de 21 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía al Excmo. y Rvmo. Sr. D. Carlos Amigo Vallejo.*

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º, crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

Monseñor Amigo Vallejo nace en 1934 en Medina de Rioseco. Tras ser ordenado sacerdote y cursar estudios de Filosofía y Psicología, en 1973, es nombrado Arzobispo de Tánger.

Como Arzobispo de Tánger se ocupó con preferencia por el diálogo interreligioso y por el ecumenismo. Establecidas las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y el Reino de Marruecos, actuó como mediador en la solución de conflictos entre países del Magreb y España.

Dedicó especial interés a la potenciación y creación de Centros para la promoción social de la mujer musulmana, y fomentó las mejores relaciones entre las comunidades cristiana, musulmana y judía.

Monseñor Amigo Vallejo, que ha sido Presidente de la Comisión Episcopal para el V Centenario de la Evangelización de América, es miembro de las Academias de Buenas Letras, Medicina y Bellas Artes de Sevilla; Doctor Honoris Causa por la Universidad Tecnológica del Cibao y miembro de la Comisión Pontificia para América Latina.

Desde 1982, en que fue nombrado Arzobispo de Sevilla, a través de su labor diocesana, ha contribuido de forma ejemplar a la convivencia de los andaluces en un período trascendental para el desarrollo y la consolidación de nuestra Autonomía.

Es manifiesto, por tanto, que en el Excmo. y Rvmo. Sr. don Carlos Amigo Vallejo concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2000,

### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede al Excmo. y Rvmo. Sr. don Carlos Amigo Vallejo la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 78/2000, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan Antonio Carrillo Salcedo.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Juan Antonio Carrillo Salcedo nació en Morón de la Frontera (Sevilla) en 1934. Prestigioso Jurista, a los 29 años obtuvo la Cátedra de Derecho Internacional Público en la Universidad de Granada, ejerciendo posteriormente su magisterio en la Autónoma de Madrid y, desde 1980, en la Universidad de Sevilla.

A lo largo de su amplia trayectoria docente e investigadora ha sido profesor de la Universidad de París, del Instituto de Estudios Internacionales de Ginebra, del Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo, así como Profesor de la Academia de Derecho Internacional de La Haya y Director de su Centro de Investigación.

Miembro de la Corte permanente de Arbitraje de La Haya desde 1977, su elevado prestigio internacional fue valedor para su designación como Miembro de la Comisión Europea de Derechos Humanos y Magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Autor de más de 150 estudios de Derecho Internacional, de entre sus valiosas aportaciones al campo del Derecho pueden citarse la Dirección de «La Criminalización de la Barbarie: La Corte Penal Internacional», ganadora del Premio «Rafael Martínez Emperador», así como la obra titulada «Dignidad frente a barbarie: La Declaración Universal de Derechos Humanos, cincuenta años después».

El Profesor Carrillo Salcedo, maestro de muchos jóvenes juristas andaluces, constituye un ejemplo de dedicación y entrega en beneficio de la justicia, los derechos humanos, el bienestar y el progreso de la humanidad.

Es manifiesto, por tanto, que en don Juan Antonio Carrillo Salcedo concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2000,

### D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Juan Antonio Carrillo Salcedo la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 79/2000, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Iñaki Gabilondo Pujol.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Iñaki Gabilondo forma parte destacada de esa generación de periodistas que con inteligencia y trabajo contribuyó a la